

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023. – En la fecha al Despacho del señor Juez el **proceso ordinario No. 2019-00582**, con solicitud de parte. Sírvase proveer.



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 22 de febrero de 2023.

Visto el informe secretarial, se observa que las partes mediante memorial del 19 de diciembre de 2022 la parte actora coadyuvada por el demandado allegan desistimiento de cada una de las pretensiones y solicitan la terminación del proceso y su archivo, sin que se generen costas.

Por ajustarse la petición a lo establecido en los artículos 314 y siguientes del C.G.P., se aprueba el desistimiento de la demanda presentado por la parte actora y se declara terminado el proceso.

Sin costas para las partes.

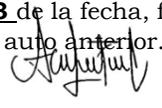
En firme esta providencia, ARCHIVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría
Bogotá D.C. 23 de febrero de 2023 . Por Estado No. 023 de la fecha, fue notificado el auto anterior. 
ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS Secretaria

spo

Informe Secretarial: Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023. En la fecha al Despacho del Señor Juez el **proceso ordinario No. 2019-00610** informándole que obra solicitud de inicio de proceso ejecutivo. Sírvase proveer.



ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

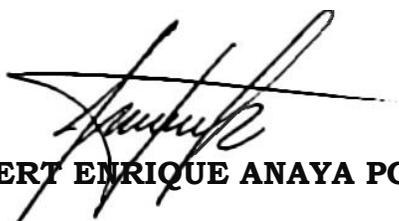
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023.

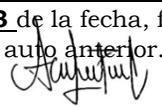
Visto el informe secretarial que antecede, remítase el expediente a la Oficina Judicial, para que sea compensado como proceso ejecutivo conforme la solicitud de inicio de proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría
Bogotá D.C. 23 de febrero de 2023 . Por Estado No. 023 de la fecha, fue notificado el auto anterior. 
_____ ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS Secretaria

spo

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de enero de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **2020-00324**, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
Parte Demandada Colfondos S.A.	Agencias en Derecho	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
 Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023.

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho de todas las instancias se fijaron en auto anterior, se tiene la siguiente liquidación:

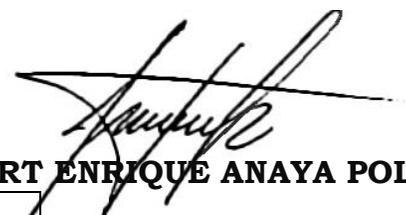
A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
Parte Demandada Colfondos S.A.	Agencias en Derecho	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000

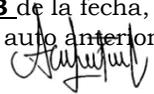
En consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de la demandada COLFONDOS S.A., en la suma de **UN MILLON DE PESOS** (\$1.000.000), lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

<p>JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría</p> <p>Bogotá D.C. 23 de febrero de 2023. Por Estado No. 023 de la fecha, fue notificado el auto anterior.</p> <p></p> <hr/> <p>ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS Secretaria</p>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de enero de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **2020-00352**, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
Parte Demandada Colfondos S.A.	Agencias en Derecho	\$500.000	\$0	\$500.000


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
 Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023.

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho de todas las instancias se fijaron en auto anterior, se tiene la siguiente liquidación:

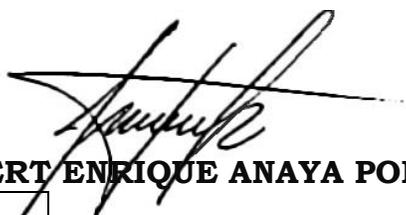
A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
Parte Demandada Colfondos S.A.	Agencias en Derecho	\$500.000	\$0	\$500.000

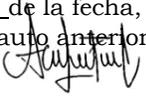
En consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de la demandada COLFONDOS S.A., en la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS** (\$500.000), lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

<p>JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría</p> <p>Bogotá D.C. 23 de febrero de 2023. Por Estado No. 023 de la fecha, fue notificado el auto anterior.</p> <p></p> <p>_____ ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS Secretaria</p>
--

Informe Secretarial: Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023.. En la fecha al Despacho del Señor Juez el **proceso ordinario No. 2020-00502** informándole que obra solicitud de inicio de proceso ejecutivo. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

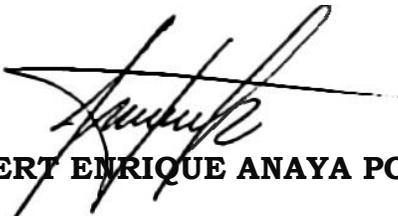
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

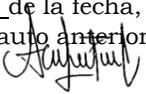
Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023.

Visto el informe secretarial que antecede, remítase el expediente a la Oficina Judicial, para que sea compensado como proceso ejecutivo conforme la solicitud de inicio de proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría
Bogotá D.C. 23 de febrero de 2023 . Por Estado No. 023 de la fecha, fue notificado el auto anterior. 
_____ ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS Secretaria

spo

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de enero de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **2021-00048**, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
Parte Demandada Protección S.A.	Agencias en Derecho	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023.

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho de todas las instancias se fijaron en auto anterior, se tiene la siguiente liquidación:

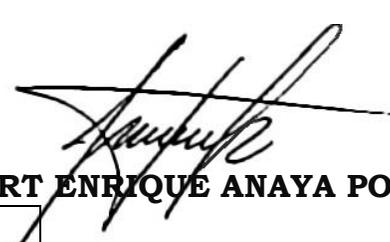
A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
Parte Demandada Protección S.A.	Agencias en Derecho	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000

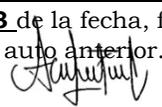
En consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de la demandada PROTECCION S.A., en la suma de **UN MILLON DE PESOS** (\$1.000.000), lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría
Bogotá D.C. 23 de febrero de 2023 . Por Estado No. 023 de la fecha, fue notificado el auto anterior. 
ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2022. – En la fecha al Despacho del señor Juez el **proceso ordinario No. 2022-00246**, con solicitud de retiro de la demanda. Sírvase proveer.



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023.

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que mediante memorial del 13 de septiembre de 2022 la apoderada de la parte demandante solicita el retiro de la demanda.

El Despacho procede a estudiar el retiro de la demanda, es así como conforme al Art. 92 del CGP, aplicable por remisión analógica del Art. 145 del CPT y SS; «*El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados*»

De acuerdo con lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL RETIRO de la demanda promovida por **ALFONSO MARÍA UCROS**, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-** y **PORVENIR S.A.**, presentada por la apoderada de la parte demandante.

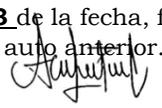
SEGUNDO: Disponer la terminación de la actuación y ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

<p>JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría</p> <p>Bogotá D.C. 23 de febrero de 2023. Por Estado No. 023 de la fecha, fue notificado el auto anterior.</p>  <p>ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS Secretaria</p>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2022. – En la fecha al Despacho del señor Juez el **proceso ordinario No. 2022-00482**, con solicitud de retiro de la demanda. Sírvase proveer.



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que mediante memorial del 31 de octubre de 2022 el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda.

El Despacho procede a estudiar el retiro de la demanda, es así como conforme al Art. 92 del CGP, aplicable por remisión analógica del Art. 145 del CPT y SS; «*El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados*»

De acuerdo con lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL RETIRO de la demanda promovida por **LICETH CRISTINA LINARES PEREZ**, contra **la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-** y **PORVENIR S.A.**, presentada por el apoderado de la parte demandante.

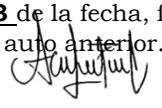
SEGUNDO: Disponer la terminación de la actuación y ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

<p>JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría</p> <p>Bogotá D.C. 23 de febrero de 2023. Por Estado No. 023 de la fecha, fue notificado el auto anterior.</p>  <p>ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS Secretaria</p>
